



## Acta Finiquito de Obra

Con fundamento en el Artículo 112 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios así como artículos 156 y 159 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios se realiza la presente Acta Finiquito de obra, Toda vez que fue elaborado el documento de Tabla de acumulados finiquito, en el que se hace constar créditos a favor y en contra de la obra:

**REHABILITACION DE RAMPA Y ESCALINATAS EN EL MALECON II JUNTO AL INGRESO AL NUCLEO DE FERIA EN LA COLONIA 6 DE NOVIEMBRE, EN EL MUNICIPIO DE OCOTLAN, JALISCO**

Se asientan los datos contractuales siguientes:

Datos Económicos del Contrato	
Importe del Contrato antes de IVA	\$ 175,714.48
Importe de IVA	\$ 28,114.32
Importe de Retención 5 al millar.	\$ 878.57
Importe Total de contrato	\$203,828.80

Numero de Contrato	Programa
OCO-DOP/FAISMUN/025-2024	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN 2024)

Período de Ejecución	
Fecha de Inicio	Fecha de Terminó
04-nov-24	10-dic-24

Contratista
SERGIO HERNANDEZ ORNELAS
CONSTRUCTORA SERGIO HERNANDEZ, S.A. DE C.V.

Datos de Estimaciones					
Concepto	Importe Estimado	Importe IVA	Amortización de Anticipo	Retención 5 al millar	Importe Pagado
Estimación 1	\$ 64,062.30	\$ 10,249.97	\$ -	\$ 320.31	\$ 73,991.96
Estimación 2 y finiquito	\$ 111,652.18	\$ 17,864.35		\$ 558.26	\$ 128,958.27
<b>SUMAS</b>	<b>\$ 175,714.48</b>	<b>\$ 28,114.32</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 878.57</b>	<b>\$ 202,950.23</b>

Con relación al importe contrato el saldo resultante es

\$0.00

N1-ELIMINADO 6

**OPERADO  
FAISMUN**

2024



## Acta Finiquito de Obra

Una vez elaborado esta acta finiquito no procederá reclamación alguna de pago formulada por el contratista así mismo se asienta que el contratista extiende el más amplio finiquito que en derecho proceda, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar cualquier pago posterior relacionado con el contrato, lo anterior con fundamento en el artículo 157 fracción X de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

El contratista queda obligado a responder de los defectos que resulten de la obra, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato, por tal motivo garantiza con la fianza número **2986298 emitida por la Institución Sofimex, Institución de Garantías, S.A. misma que tiene vigencia del 13 de Diciembre 2024 al 12 de Diciembre 2025.** Dicha fianza corresponde al equivalente del 10% del importe total ejecutado del contrato, con fundamento en el artículo 113 numeral 3 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Leída la presente y concluido el acta Finiquito en la ciudad de Ocotlán Jalisco el día **13 de Diciembre 2024**, se firma de conformidad por los ciudadanos que intervienen en el acto.



POR PARTE DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO.

LIC. VALENTÍN OROZCO GONZALEZ

Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad

ARQ. SALVADOR ALVIZO LOZANO

Director de Obras Públicas.



ARQ. VICTOR MANUEL LOPEZ VILLARRUEL

Residente de Obra.

POR PARTE DEL CONTRATISTA.

N2-ELIMINADO 6

SERGIO HERNANDEZ ORNELAS

REPRESENTANTE LEGAL

CONSTRUCTORA SERGIO HERNANDEZ, S.A. DE C.V.

OPERADO  
FAISMUN

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."